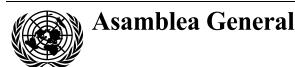
Naciones Unidas A/C.2/58/L.73



Distr. limitada 10 de diciembre de 2003 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Segunda Comisión

Temas 91 c) y f) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

Resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Henri S. Raubenheimer (Sudáfrica) sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/58/L.16

Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/180, de 21 de diciembre de 2001, en la que pidió al Secretario General que convocara en 2003 la reunión ministerial internacional conocida actualmente como la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, así como su resolución 57/242, de 20 de diciembre de 2002,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre los resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito¹;



¹ A/58/388.

- 2. Expresa su profundo reconocimiento al Gobierno de Kazajstán por acoger la Conferencia Ministerial Internacional en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003:
- 3. Hace suyo el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito² y la Declaración de Almaty³, aprobada por la Conferencia Ministerial Internacional;
- 4. *Insta* a que se aplique plena y efectivamente el Programa de Acción de Almaty;
- 5. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito";
- 6. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Almaty.

² A/CONF.202/3, anexo I.

2 0365050s.doc

³ Ibíd. anexo II.